



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado  
Expte. nº 10061-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 31 AGO 2022

VISTO la presentación de fecha 1º de julio de 2.022, mediante la cual el Ing. Agr. Héctor Amadeo SANCHEZ solicita traslado al Parque Sierra de San Javier (fs. 01); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 07 que el Ing. Agr. Héctor Amadeo SANCHEZ, DNI nº 23.938.495, registra un cargo No Docente de Planta Permanente, Categoría 04 -Suplemento por Mayor Responsabilidad- con cumplimiento de tareas en la Secretaría de Extensión Universitaria;

Que el Secretario de Extensión Universitaria eleva las actuaciones con opinión favorable;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Trasladar al Parque Sierra de San Javier al Ing. Agr. Héctor Amadeo SANCHEZ, DNI nº 23.938.495, agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, con percepción de remuneración equivalente a un cargo categoría 04 - Suplemento por Mayor Responsabilidad - , a partir de la fecha y sin modificación de su situación de revista.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria, al Parque Biológico Sierra de San Javier y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto, y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón. Cumplido archívese.-

RESOLUCION Nº 0590 2022

mgb

Lic. JOSÉ HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN